



CARTA ACUERDO

El Presidente de la Universidad Nacional de La Plata (en adelante UNLP), Lic. Raúl Perdomo y el Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (en adelante CIC) Ing. Agr. José María Rodríguez Silveira acuerdan en el marco del convenio firmado por ambas partes con fecha 7 de julio de 2010, celebrar la siguiente Carta Acuerdo, teniendo en cuenta los intereses mutuos de ambas partes en relación a los repositorios digitales Servicio de Difusión de la Creación Intelectual de la Universidad Nacional de La Plata (en adelante SEDICI-UNLP) y CIC-Digital-CIC de la Comisión de Investigaciones Científicas (en adelante CIC-Digital-CIC):

I

OBJETIVOS

La presente Carta Acuerdo tiene por objetivos los que a continuación se enuncian:

1. Mejorar y potenciar las capacidades de captura, organización, preservación y difusión del material académico-científico de ambas instituciones a través de sus repositorios institucionales CIC-Digital-CIC y SEDICI-UNLP.
2. Ejecutar programas conjuntos de estudio, investigación e implementaciones sobre temáticas relativas a los repositorios digitales de acceso abierto.
3. Intercambiar información académico-científica entre ambos repositorios con el fin de promover su crecimiento y calidad.
4. Implementar acciones conjuntas para difundir la producción generada desde ambas instituciones bajo el modelo de acceso abierto.
5. Compartir servicios y plataformas que asistan a los investigadores en sus labores y requerimientos cotidianos.

II

RECURSOS

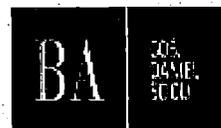
Con el fin de cumplir con los objetivos de la presente Carta Acuerdo, las partes se comprometen a contribuir con los recursos humanos, de equipamiento e infraestructura disponibles y, en caso de ser necesario, a gestionar la obtención de nuevos recursos, sean estos financiados con fondos propios o provenientes de organismos públicos o privados, provinciales, nacionales o internacionales.



Universidad Nacional de La Plata

CIC COMISIÓN DE
INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



III

USUFRUCTO DE HARDWARE

Las partes signatarias convienen el usufructo compartido de los recursos de hardware para potenciar las capacidades de ambos repositorios.

CIC-Digital-CIC se compromete a compartir los recursos de hardware que se le asignen desde CIC o que reciba a partir del financiamiento de organismos nacionales y provinciales, en particular de la solicitud de financiamiento presentada al Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD) en septiembre de 2014 y que incluye infraestructura de servidor, escáner profesional y fotográfico de distintos modelos que los existentes en SEDICI-UNLP.

SEDICI-UNLP se compromete a compartir su infraestructura de servidores, escáner plano profesional con alimentación automática y escáner fotográfico de libros.

No obstante, se conviene que los bienes muebles o inmuebles que cada institución afecte y destine a los fines del acuerdo continuarán perteneciendo a sus respectivos patrimonios.

IV

INFRAESTRUCTURA

A partir de la firma del presente documento, la UNLP pone a disposición de la CIC la infraestructura edilicia y de servicios que dispone su repositorio institucional SEDICI-UNLP de modo de alojar el nodo central del repositorio CIC-Digital-CIC. En particular, se incluye:

- Espacio de trabajo para el personal del nodo central consistente en al menos 4 puestos de trabajo, un escáner plano profesional y los escáneres fotográfico DAL y plano.
- Sala de servidores con el espacio y características necesarias para alojar el hardware de CIC-Digital-CIC.
- Enlace a Internet de alta velocidad sobre fibra óptica.
- Otros servicios: teléfono, electricidad, refrigeración, seguridad, alarma monitoreada, seguro contra incendio y robo, etc.



Universidad Nacional de La Plata

CIC COMISIÓN DE
INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



V

COMPARTIMIENTO DE DATOS

Las partes intercambiarán entre sí, cuando cualquiera de ellas lo requiera, datos de publicaciones, informes y toda otra información que resulte necesaria para el trabajo que los repositorios realicen conjunta o separadamente, comenzando con las publicaciones de investigadores de dependencia simultánea CIC-UNLP y sus metadatos que estén depositados en el repositorio SEDICI-UNLP o en CIC-Digital-CIC.

VI

SOPORTE INFORMÁTICO

La UNLP, a través del personal del repositorio SEDICI-UNLP, colaborará con la implementación del software DSpace que sustentará el repositorio CIC-Digital-CIC a través de capacitaciones y del desarrollo conjunto de un módulo que permita conectar el repositorio con el software SIGEVA-CIC y acceder a datos de los autores, publicaciones y otros datos institucionales.

La UNLP, a través de PREBI-SEDICI, pondrá en funcionamiento una plataforma de gestión de congresos para CIC similar al Portal de Congresos de la UNLP (<http://congresos.unlp.edu.ar>) que permita llevar adelante todas las tareas relativas a la organización de un congreso como la comunicación con usuarios, circuitos de revisión por pares, entre otras. La CIC podrá solicitar cuando lo requiera sesiones de capacitación para uno o más administradores, quienes deberán presentar un perfil informático o técnico avanzado.

VII

COLABORACIÓN INICIAL

De forma temporal y por un plazo de un año luego de la puesta en marcha del repositorio CIC-Digital-CIC, la UNLP, a través del SEDICI-UNLP, se compromete a brindar capacitaciones al personal del repositorio en las siguientes temáticas:

- Gestión y mantenimiento del software del repositorio
- Catalogación de recursos y control de calidad
- Procesos de captura y digitalización



Universidad Nacional de La Plata

CIC COMISIÓN DE
INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Complementariamente, se colaborará en la definición de las políticas del repositorio CIC-Digital-CIC: de preservación, de contenidos, metadatos, permisos y uso, servicios, entre otras.

La CIC refrenda y extiende en la presente carta acuerdo el compromiso asumido para la creación del repositorio institucional CIC-Digital-CIC, en acuerdo a la resolución 1156/14, aprobada por el Directorio de la CIC en el mes de Julio del corriente año.

Para comenzar con la implementación del repositorio CIC-Digital-CIC, la CIC se compromete a abocar de forma permanente en el nodo central el personal que se explicita en los puntos siguientes en jornada completa:

- Gestor del repositorio
- Informático.
- Bibliotecario.
- Digitalizador.

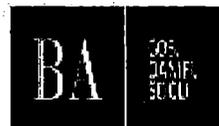
Complementariamente, y dado que el repositorio permitirá una carga distribuida de contenidos externa al nodo central, CIC a través de su Directorio, podrá asignar personal adicional que surja de una reasignación de tiempo de tareas de personal existente en sus diferentes reparticiones, de modo de poblar rápidamente el repositorio de contenidos.

En caso de ser necesaria la visita de profesionales del nodo central a centros CIC ubicados fuera del partido de La Plata, la CIC cubrirá los gastos de traslado y estadía para todo el personal trasladado.

La UNLP, a través del SEDICI-UNLP, se compromete a colaborar en la planificación e implementación del repositorio CIC-Digital-CIC por un plazo de 3 meses a partir de la efectivización del personal permanente comprometido por CIC para el nodo central.

VIII

Ambas instituciones en su convencimiento del beneficio de la difusión en acceso abierto de la producción académico-científica, se comprometen a aunar esfuerzos para incrementar la visibilidad e impacto de esta producción, la captación de nuevos contenidos en sus



repositorios, la interoperabilidad con otros portales institucionales, la preservación digital y la difusión del conocimiento gestionado en ambos repositorios.

En este sentido y dado que la CIC dispondrá en breve de las plataformas mencionadas, CIC-Digital-CIC y portal de congresos CIC, se compromete a difundir y promocionar el uso de las mismas a partir de al menos las siguientes prácticas:

- información entregada directamente a los investigadores, becarios y personal de apoyo,
- inclusión de banner del repositorio CIC-Digital-CIC en el portal institucional de CIC,
- inclusión de enlaces web al repositorio CIC-Digital-CIC desde los sitios web de los centros CIC distribuidos en la provincia de Buenos Aires.

IX

SERVICIO DE PROVISIÓN DE MATERIAL CIENTÍFICO

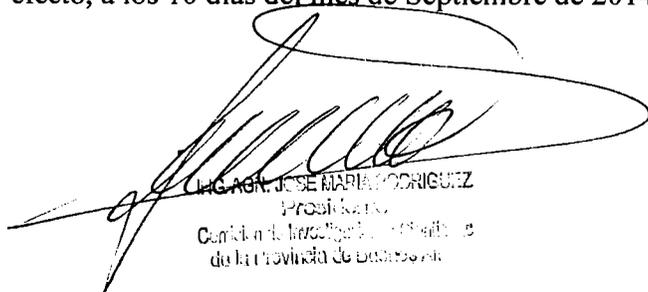
La UNLP se compromete a brindar a los profesionales de apoyo e investigadores de CIC el servicio de provisión bibliográfica del Proyecto de Enlace de Bibliotecas (PREBI-UNLP), bajo los mismos términos que para el personal de la UNLP durante el plazo de un año corriente a partir de la firma del presente acuerdo. En el transcurso de este período se analizará la demanda, recursos necesarios para su funcionamiento y continuidad del servicio.

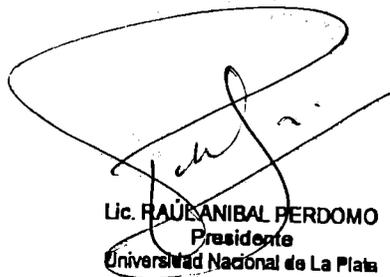
X

RESPONSABLE

Ambas partes acuerdan designar como responsable de las actividades enunciadas en la presente carta acuerdo a la Ing. Marisa Raquel De Giusti, Directora del Programa de Enlace de Bibliotecas (PREBI-SEDICI).

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 10 días del mes de Septiembre de 2014.-


LIC. AGUSTÍN JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ
Presidente
Comisión de Investigación Científica
de la provincia de Buenos Aires


Lic. RAÚL ANIBAL PERDOMO
Presidente
Universidad Nacional de La Plata